

PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA DE RAÍZEN ARGENTINA

BASES Y CONDICIONES

Programa Impulso Raízen

Raízen Argentina S.A.U., con domicilio en Avenida del Libertador 7208, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y **Fundación Endeavor Argentina**, con domicilio en Avenida del Libertador 105, Docks Al Río, Núcleo 3, Piso 2, Oficinas 210 y 211, Vicente López, provincia de Buenos Aires, convocan a startups y emprendedores, a participar de la 2° edición del Impulso Raízen según las siguientes bases y condiciones (las “Bases y Condiciones”).

ARTÍCULO 1: Presentación

El Programa -según se define más adelante- se enmarca en la decisión de RAÍZEN de potenciar a soluciones innovadoras que quieran formar parte de su proceso de transformación digital, buscando empresas que quieran innovar con soluciones enfocadas en los verticales planteados en el artículo 3 de las presentes Bases y Condiciones.

A su vez, Endeavor tiene la misión de promover el talento emprendedor en el país, apoyando estratégicamente a emprendedores de alto impacto y acompañando a las empresas líderes a innovar a través de los emprendedores en el formato de “Programas de Innovación Abierta”.

El presente Programa es una convocatoria abierta a startups y emprendedores que generen oportunidades de innovación competitivas para RAÍZEN, empresa de la industria energética con operaciones en Argentina.

A los fines de estas Bases y Condiciones, serán válidas las siguientes definiciones:

“Afiliada”: Será cualquier persona, humana o jurídica, asociación, corporación, beneficiario o cualquier forma de empresa, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, a empresas controlantes, controladas, sujetas a control común, vinculadas y participadas, directa o indirectamente, con relación a RAÍZEN.

“Aspirante”: Serán todas aquellas personas que cumplan los requisitos de participación previstos en el artículo 3 de estas Bases y Condiciones y completen el formulario de inscripción a través del sitio web de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de estas Bases y Condiciones.

“Datos Personales”: Serán los datos de los Aspirantes y Participantes y sus equipos (nombre, apellidos y todos aquellos que los Participantes y Aspirantes aporten), así como sus propias imágenes (fotografía o video) y voces.

“Demo Day”: Será el evento de cierre en el que los Participantes presentarán sus Proyectos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 6 de las presentes Bases y Condiciones.

“Endeavor”: Será la Fundación Endeavor Argentina.

“Ganador”: Serán los Potenciales Ganadores que cumplan con los requisitos de asignación de los Premios que se establecen en estas Bases y Condiciones.

“Implementación”: Será el desarrollo, implementación e integración de cualquiera de los Proyectos Ganadores en conjunto entre RAÍZEN o cualquiera de sus Afiliadas y el respectivo Ganador, en caso de llegar a un acuerdo a esos fines.

“Jurado”: Será el jurado previsto por el artículo 6 de estas Bases y Condiciones, encargado de elegir a los Participantes, de entre los Aspirantes, y a los Potenciales Ganadores, entre los Participantes.

“Organizadores”: Serán RAÍZEN y Endeavor.

“Participante”: Serán aquellos Aspirantes cuyos Proyectos resulten elegidos finalistas por el Jurado.

“Potencial Ganador”: Serán aquellos Participantes cuyos Proyectos resulten elegidos ganadores por el Jurado.

“Premio”: Serán los previstos por el artículo 7 de las presentes Bases y Condiciones.

“Programa”: Será el Programa de Innovación Abierta de RAÍZEN regulado por las presentes Bases y Condiciones.

“Proyecto”: Serán los proyectos presentados por los Aspirantes y Participantes a los fines de participar del Programa.

“Raízen Argentina S.A.U.”: RAÍZEN.

Las definiciones contenidas en estas Bases y Condiciones resultan aplicables indistintamente al singular y al plural de dichos términos.

ARTÍCULO 2: Objetivo del Programa

El objetivo del Programa es estimar y potenciar el ecosistema emprendedor a fin de contribuir a su vinculación con RAÍZEN.

RAÍZEN busca potenciar emprendedores con un proyecto en marcha que tengan intención de mejorar su propuesta de valor y quieran formar parte de la transformación del sector energético de Argentina a partir de soluciones innovadoras en: procesos productivos y logística, relacionamiento con clientes, nuevas tecnologías aplicadas a la industria y sustentabilidad.

ARTÍCULO 3: Aspirantes

RAÍZEN busca emprendedores con ganas de cambiar las reglas del juego y que, individualmente o a través de sus empresas, y mediante la tecnología y el uso de las herramientas e información existentes en RAÍZEN, propongan soluciones y oportunidades transformadoras que potencien la estrategia de innovación.

Particularmente, se busca emprendedores que utilicen tecnologías como: big data, analytics, AI, realidad aumentada y robotización – entre otras – que generen soluciones enfocadas en las siguientes verticales de trabajo de RAÍZEN:

Logística & Procesos productivos

- Planeamiento logístico y eficiencia de procesos
- Rastreo, monitoreo y eficiencia de flotas
- Mejora de en procesos de trading y comercialización
- Gestión de inventarios (trazabilidad)

Relacionamiento con clientes B2B2C

CONSUMIDOR FINAL (CLIENTES B2C)

- Experiencia de cliente en puntos de venta
- Entendimiento y predicción de preferencias de compra
- Optimización de uso de datos para la toma de decisiones
- Agregado de valor en entorno Shell BOX

CLIENTES CORPORATIVOS (B2B)

- Mejoras y eficiencias en cadena de procesos para abastecimiento de grandes industrias
- Toma de pedidos, seguimiento y trazabilidad

Energías renovables y sustentabilidad

- Diversificación de fuentes de energía
- Eficiencia energética y disminución de huella de carbono
- Iniciativas de innovación con potencial efecto social (gestión del conocimiento, uso racional de la energía, paneles solares, etc.).

Nuevas tecnologías

Productos y soluciones IoT (Internet de las cosas), AI (inteligencia artificial)
Robótica, Data Analytics

Podrán ser Aspirantes del Programa las personas humanas mayores de 18 años o personas jurídicas, que cumplan con los siguientes requisitos: i) sean startups o emprendedores, ii) completen el formulario de inscripción en la Web, conforme lo establecido en el artículo 5 de estas Bases y Condiciones, iii) posean sede social y productiva en la República Argentina, en caso de ser personas jurídicas, o sean residentes en la República en Argentina, en caso de ser personas humanas y; iv) estén comprendidas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 11/2016 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Industria, Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero 2001 de la ex - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa del ex - Ministerio de Economía y sus modificaciones.

No podrán ser Aspirantes, directa o indirectamente, por sí o a través de terceros, los empleados, accionistas, directores o gerentes de los Organizadores ni de sus Afiliadas, ni sus parientes, hasta el segundo grado, sea por afinidad, por consanguinidad o por adopción, simple o plena, ni quienes se hubieran desvinculado de los Organizadores o sus Afiliadas dentro de los 6 (seis) meses antes del inicio del Plazo de Inscripción.

ARTÍCULO 4: Proyectos elegibles

Se considerarán para participar del Programa los proyectos tecnológicos presentados por los Aspirantes cuyo objetivo de trabajo sea alguno de los siguientes:

Logística & Procesos productivos

- Planeamiento logístico y eficiencia de procesos
- Rastreo, monitoreo y eficiencia de flotas
- Mejora de en procesos de trading y comercialización
- Gestión de inventarios (trazabilidad)

Relacionamiento con clientes B2B2C

CONSUMIDOR FINAL (CLIENTES B2C)

- Experiencia de cliente en puntos de venta
- Entendimiento y predicción de preferencias de compra
- Optimización de uso de datos para la toma de decisiones
- Agregado de valor en entorno Shell BOX

CLIENTES CORPORATIVOS (B2B)

- Mejoras y eficiencias en cadena de procesos para abastecimiento de grandes industrias
- Toma de pedidos, seguimiento y trazabilidad

Energías renovables y sustentabilidad

- Diversificación de fuentes de energía
- Eficiencia energética y disminución de huella de carbono
- Iniciativas de innovación con potencial efecto social (gestión del conocimiento, uso racional de la energía, paneles solares, etc.).

Nuevas tecnologías

Productos y soluciones IoT (Internet de las cosas), AI (inteligencia artificial)
Robótica, Data Analytics

ARTÍCULO 5: Convocatoria

El plazo de inscripción al Programa se iniciará a las 00:00 horas del día 14 de octubre de 2022 y finalizará a las 23:59 del día 13 de noviembre de 2022, en ambos casos de acuerdo con el horario de Argentina ("Plazo de Inscripción"). Los interesados en ser Aspirantes del Programa deberán completar el formulario provisto al efecto en el sitio web <https://impulsoraizen.com.ar>, con toda la información que allí se les requiera.

Será responsabilidad de cada Aspirante que pretenda participar del Programa brindar correctamente la información solicitada.

A los efectos de esclarecer dudas sobre estas Bases y Condiciones o sobre el formulario citado, los Aspirantes podrán enviar consultas a la siguiente dirección de e-mail: raizencomunica@raizen.com.ar

No se considerará ninguna registraci3n una vez vencido el Plazo de Inscripci3n. Asimismo, las postulaciones efectuadas con datos err3neos y/o incompletos, a s3lo criterio de los Organizadores, tampoco ser3n consideradas.

Si alg3n interesado se inscribiera en el Programa sin cumplir con uno o m3s de los requisitos previstos en estas Bases y Condiciones para ser considerado Aspirante, deber3 cumplir con el o los requisitos omitidos antes de la finalizaci3n del Plazo de Inscripci3n. En caso de que no lo hicieran, su postulaci3n no ser3 considerada y ser3 descalificado del Programa.

ARTÍCULO 6: Criterios de selecci3n y evaluaci3n

La selecci3n, evaluaci3n y desarrollo del Programa se realizar3 en las siguientes etapas:

- 1- Inscripci3n de todos los Aspirantes.
- 2- Elecci3n de Proyectos finalistas para determinar los Participantes del Programa.
- 3- Capacitaci3n para fortalecer la presentaci3n final de los Participantes.
- 4- Demo Day.
- 5- Elecci3n de Proyectos Ganadores y Premiaci3n.

El Jurado, constituido por 10 prestigiosos miembros de la Mesa de Innovaci3n de RAÍZEN y de la Red Endeavor, especialistas en las 3reas tem3ticas del Programa, evaluar3 los Proyectos y seleccionar3 a los Participantes, en primer lugar y, posteriormente, entre los Participantes, a los Potenciales Ganadores, cuyos Proyectos, a su solo juicio, resulten los m3s destacados, teniendo en cuenta a fin de su evaluaci3n la calidad, pertinencia, factibilidad y viabilidad t3cnica y econ3mica de los Proyectos.

Dependiendo de los temas y cantidad de Proyectos presentados, el Jurado podr3 sugerir a los Organizadores hacer consultas a especialistas que, en caso de producirse, no ser3n vinculantes para las decisiones del Jurado. Las decisiones del Jurado ser3n inapelables en todos los casos, sin dar lugar a indemnizaciones ni reclamos de ning3n tipo a los Participantes y/o Aspirantes.

Al momento de elegir –entre los Aspirantes- a los Participantes del Programa que hubiesen completado correctamente su inscripci3n, se tendr3n en cuenta, sin implicar limitaci3n, los siguientes aspectos:

1. ESTADÍO DEL PROYECTO: Nivel de desarrollo del producto/servicio, nivel de ingresos, equipo y cantidad de empleados;
2. INNOVACIÓN & CREATIVIDAD: El producto/servicio, ¿tiene potencial de generar cambios en su industria? El modelo de negocio, ¿presenta rasgos innovadores en relaci3n a otros? ¿Qu3 ventajas competitivas presenta?;
3. POTENCIAL DE NEGOCIO: Oportunidad de mercado, estrategia y escalabilidad.

Sin perjuicio de lo anterior, se priorizar3 en la evaluaci3n y selecci3n aquellos Proyectos:

- Con mayor grado de originalidad e innovaci3n tecnol3gica.

- Con factibilidad de concreción económica.
- Que impacten favorablemente en las condiciones de trabajo, la comunidad, el medio ambiente y en la cadena de valor de RAÍZEN.
- Que impliquen un crecimiento en la capacidad instalada de la empresa.

La elección de los Participantes que participarán del Demo Day se realizará el día miércoles 14 de diciembre de 2022 (sujeto al cumplimiento en fecha de las etapas previas del Programa, según se indican en landing page).

Una vez realizada la selección de los Proyectos finalistas y definidos los Participantes, Endeavor organizará una mentoría individual virtual con cada uno de los Participantes con el objetivo de alinear el mensaje y presentación de los Proyectos en cuestión a los criterios y expectativas de RAÍZEN, a los fines de lograr presentaciones efectivas en el Demo Day.

El resultado de la selección de los Proyectos finalistas que participarán en el Demo Day será comunicado a los Aspirantes por cualquiera de los medios de contacto informados por aquellos al inscribirse en el Programa.

Como instancia final del Programa se realizará el Demo Day, en la fecha y el lugar a determinar por RAÍZEN y que será comunicado previamente a los Participantes, al que asistirán los Participantes, Organizadores, Jurado, miembros y/o representantes de RAÍZEN, miembros y/o representantes de la Fundación Endeavor Argentina y prensa.

Todos los costos asociados a la participación en el Demo Day (tales como pasajes, hospedaje, etc.) estarán a exclusivo costo y cargo de cada uno de los asistentes.

Los Participantes que no asistan al Demo Day, cualquiera sea la causa de su ausencia, quedarán descalificados del Programa sin derecho a efectuar reclamo alguno.

Durante el Demo Day, cada Participante deberá presentar su Proyecto en 5 (cinco) minutos ante el Jurado. Finalizada la presentación, el Jurado tendrá 5 (cinco) minutos para una instancia de preguntas, en la cual podrán ahondar en aquellas cuestiones que, a su criterio, no hubiesen quedado claras en la presentación del Participante. El Jurado, previa deliberación, elegirá a 1 Participante, quien podrá ganar, el Premio que se define en el artículo 7 de estas Bases y Condiciones.

RAÍZEN se reserva el derecho de ampliar el número de Potenciales Ganadores y/o de declarar desierto el Programa o vacante uno o más Premios, en cualquier instancia hasta la celebración del Demo Day inclusive, sin generar ello derecho a reclamos de ningún tipo por parte de los Aspirantes ni Participantes, si considerase – a su exclusivo criterio- que ninguno de los Proyectos presentados satisface los criterios de evaluación establecidos en el artículo 6 de estas Bases.

Los Potenciales Ganadores serán notificados de su condición de tal inmediatamente luego de seleccionados, y deberán reclamar la asignación del Premio inmediatamente después.

La falta de reclamo de la asignación de los Premios en la forma indicada precedentemente, la negativa a presentarse a sesiones de fotografía o filmación que eventualmente les requieran los Organizadores para publicitar el Programa o su resultado o el incumplimiento

de alguna otra de las condiciones de asignación establecidas en estas Bases hará perder a los Potenciales Ganadores, automáticamente, el derecho a la asignación de los Premios.

Se deja expresamente establecido que, en función de las condiciones elección de Aspirantes, Participantes y Ganadores y de asignación de los Premios de este Programa, no hay intervención alguna del azar.

ARTÍCULO 7: Premio

El Premio consistirá en un viaje a Brasil para conocer PULSE el Hub de Innovación de Raízen ubicado en la localidad de Piracicaba, en el estado de San Pablo y la suma de USD 5000 (cinco mil dólares estadounidenses).

La parte del premio en dinero será entregado por RAÍZEN al Ganador, mediante depósito o transferencia bancaria a una cuenta de su titularidad, en su equivalente en pesos al tipo de cambio divisa vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al cierre de las operaciones del día anterior a la transferencia, dentro de los 60 (sesenta) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del Premio de que se trate, y habiendo cumplido con el proceso habitual de alta de proveedores de Raízen Argentina S.A.U. Por su parte, el viaje, será realizado en fecha a consensuar entre el ganador y la/s personas de Raízen que lo/s acompañen. Raízen Argentina S.A.U. cubrirá todos los gastos de traslados, hospedajes y comidas de este viaje.

Es condición para la asignación de los Premios que los Potenciales Ganadores suscriban el acta de adjudicación del Premio ante Escribano Público designado por RAÍZEN. Sin la firma del acta de adjudicación el Premio no podrá ser asignado al Potencial Ganador.

El premio será personal e intransferible, en ningún caso podrán ser reclamados por terceros.

Todos los costos que se deriven de la participación en el Programa como así también los gastos, sin limitación, en que incurran los Participantes para Potenciales Ganadores para su participación en el Demo Day o para reclamar la asignación de los Premios, estarán a su exclusivo cargo.

ARTÍCULO 8: Propiedad de los Proyectos y resultados

Todos los Participantes y Aspirantes serán propietarios de los Proyectos que presenten y de los resultados que obtengan como consecuencia de los desarrollos tecnológicos involucrados en este Programa, siempre que puedan obtener los correspondientes registros legales de propiedad intelectual o industrial.

RAÍZEN o cualquiera de sus Afiliadas podrá también llegar a un acuerdo con cualquiera de los Participantes que no hayan resultado Potenciales Ganadores o Ganadores, para desarrollar, implementar e integrar sus Proyectos con los de RAÍZEN o cualquiera de sus Afiliadas.

Si RAÍZEN y los Ganadores, Participantes o Aspirantes no llegaren a un acuerdo para la Implementación de los Proyectos, los Ganadores, Participantes o Aspirantes tendrán absoluta libertad para utilizar, implementar, desarrollar o integrar los Proyectos por sí mismos o

contratando con terceros a tales fines, renunciando expresamente a efectuar reclamos de cualquier tipo.

ARTÍCULO 9: Propiedad Intelectual

Toda idea vinculada con la propiedad intelectual de los Proyectos se registrará de acuerdo con los siguientes términos:

1. Los Participantes, Aspirantes y sus equipos declaran y garantizan de manera expresa que son los únicos creadores, autores o inventores de sus Proyectos y/o que éstos no son propiedad de terceros ni infringen ningún derecho de propiedad intelectual o industrial mediante su participación en el Programa. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los Participantes, Aspirantes y sus equipos resultando de su exclusivo riesgo su presentación en el Programa no habiendo efectuado previamente las inscripciones pertinentes.
2. Los Participantes, Aspirantes y sus equipos aceptan y prestan su conformidad expresa para que todo material que compartan con el fin de presentar, desarrollar y/o complementar su Proyecto, sea utilizado por el Organizador en el marco del desarrollo del Programa. De la misma manera, los Participantes, Aspirantes y sus equipos autorizan expresamente al Organizador a difundir y/o promocionar en los medios de comunicación que estime pertinente todos los Proyectos presentados por los Participantes, Aspirantes y sus equipos en el marco del Programa, a excepción de aquellas cuestiones que por su divulgación vulneren los requisitos de novedad absoluta de determinados derechos de propiedad industrial e intelectual, lo cual debe ser expresamente informado por los Participantes y Aspirantes en la primera presentación de sus respectivos Proyectos. Todas estas autorizaciones establecidas a los efectos de las presentes Bases y Condiciones serán no exclusivas, sublicenciables y transferibles, sin limitación territorial y temporal y gratuitas. La presente cláusula resulta de aplicación respecto de todos los Proyectos presentados con absoluta independencia de que resulten preseleccionados, ganadores o no.
3. Los Organizadores del Programa no serán responsables por las infracciones legales que pudieren cometer los Participantes o Aspirantes, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial. Los Participantes o Aspirantes deberán mantener indemne e indemnizar a los Organizadores por cualquier reclamo efectuado por terceros por uso indebido de derechos de propiedad intelectual.
4. Los Organizadores del Programa no otorgan garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el Participante o Aspirante por el aporte de información, ideas, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra o proyecto presentado y/o cargado y/o contenido en el marco del presente Programa.
5. Todo Participante o Aspirante que presente un emprendimiento plagiado total y/o parcialmente y/o que infrinja derechos de propiedad industrial o intelectual de cualquier tipo, a exclusivo criterio del Organizador, será descalificado. Si el plagio o la infracción fueren conocidos una vez entregado el Premio, el Ganador deberá restituirlo

dentro de plazo de 72 horas hábiles, por el medio que el Organizador establezca y este quedará en su poder. En caso de que el Ganador no restituya el Premio entregado, los Organizadores podrán, conjunta o individualmente, iniciar las acciones legales tendientes a obtener el reintegro del Premio.

6. Las condiciones y términos de Implementación, serán definidas entre RAÍZEN o sus Afiliadas y los Ganadores, en caso de llegar a un acuerdo.
7. Los Organizadores no brindarán asesoramiento legal sobre sus derechos de propiedad intelectual. Es responsabilidad de los Participantes y Aspirantes buscar asesoramiento jurídico independiente con relación a sus derechos de propiedad intelectual y protección de su emprendimiento, si así lo desean.

ARTÍCULO 10: Consideraciones generales

1. Por el solo hecho de participar en el Programa los Participantes y Aspirantes conocen y aceptan en su totalidad las presentes Bases y Condiciones. La aceptación de estas Bases y Condiciones del Programa implica una declaración jurada de que toda la información suministrada por los Participantes o Aspirantes es fidedigna.

2. Los Proyectos que a juicio del Jurado o de los Organizadores no puedan participar, por no respetar las presentes Bases y Condiciones, serán desestimados y los Aspirantes o Participantes que los presentaron, descalificados. La decisión del Jurado será inapelable, sin derecho a reclamo alguno por parte del Participante o Aspirante cuyo proyecto fuese desestimado.

3. Los Organizadores quedan facultados para resolver sobre aspectos no contemplados en estas Bases y Condiciones, así como también sobre todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este Programa, conforme a derecho, sin que quepa contra ellos recurso o acción de cualquier tipo.

4. La aceptación de las presentes Bases y Condiciones implica el consentimiento de los Participantes, Aspirantes y sus equipos para que los Organizadores almacenen sus Datos Personales en un Base de Datos de su titularidad, inscripta ante la Agencia de Acceso a la Información Pública y utilicen sus Datos Personales para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción y testimonial de su participación en el Programa y/o con las actividades de ambos Organizadores, sea durante su ejecución o con posterioridad a ella, sin límite territorial ni temporal. Los Organizadores pueden, a su discreción, referirse al Proyecto, usar sus imágenes, el producto final o cualquier otro aspecto del concurso para promociones y campañas de marketing sea durante el desarrollo del Programa o con posterioridad a su finalización. La utilización de los Datos Personales no implicará remuneración ni beneficio alguno para ninguno de los Participantes o Aspirantes, en cualquiera de las etapas del Programa, o incluso una vez concluido el mismo. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley No 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. La información de los Participantes o Aspirantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales No 25.326. El titular de los Datos podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la base de datos, por mail a [correo electrónico de responsable de la empresa con acceso a la base de datos] Los Aspirantes o Participantes

que soliciten el retiro de sus Datos Personales durante la vigencia del Programa no podrán participar del mismo.

5. Los Organizadores podrán ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Inscripción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar el Programa sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Aspirantes o Participantes. Toda modificación que se realice en estas Bases será sin alterar la esencia del Programa.

6. El objetivo del Programa es el de cooperar con los desarrollos tecnológicos de startups y emprendedores, por lo que proyectos que ya fueran beneficiados con otro premio en el marco de otro programa o proyecto o que hayan obtenido algún subsidio o financiamiento de alguna institución, y aún no se haya terminado su implementación productiva, también podrán ser presentados en el Programa y serán considerados elegibles.

7. Los Aspirantes, Participantes, Potenciales Ganadores y Ganadores aceptan, por el solo hecho de participar del Programa, realizar las acciones de promoción y publicidad del Programa que le requieran los Organizadores, durante el desarrollo del mismo, sin derecho a obtener compensación alguna.

8. Sin obligación de compra. Para participar en el Programa no es necesaria la adquisición de bienes o de servicios comercializados por los Organizadores ni el pago de suma alguna a los Organizadores.

9. Ningún Participante podrá ganar más de un (1) Premio. Si bien no es posible estimar con alguna certeza la probabilidad de ganar uno de los Premios puestos en juego, ya que ello dependerá de la originalidad de los Participantes, de la decisión del Jurado, en la hipótesis de participen 50 Aspirantes, puede estimarse que la probabilidad de cada uno de ellos de hacerse acreedor de un Premio será de 1 en 50.

10. Los Participantes o Aspirantes serán los únicos responsables legales por el contenido del Proyecto presentado. Los Participantes o Aspirantes liberarán de responsabilidad y mantendrán indemne a los Organizadores frente a cualquier reclamo de terceros originados por las presentaciones efectuadas con relación a sus Proyectos.

11. Si cualquier cláusula o disposición de estas Bases y Condiciones fuera inválida, ilegal o no pudiera exigirse su cumplimiento en razón de una disposición legal o de orden público, las demás cláusulas y disposiciones permanecerán en plena vigencia y efecto, y dicha cláusula o disposición inválida, ilegal o inexigible será reformada por los Organizadores de forma tal de ajustarse a la ley aplicable o al orden público, e implementar lo más fielmente posible su intención original.

12. No se considerará que los Organizadores han renunciado a un derecho establecido a su favor en estas Bases y Condiciones, salvo que exista documento por escrito firmado por sus representantes legales. Ninguna renuncia a cualquiera de las disposiciones de estas Bases y Condiciones será considerada o constituirá una renuncia a cualquier otra disposición, sea o no similar. La omisión o demora de los Organizadores en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio no operará como una renuncia a estos, ni cualquier ejercicio singular o parcial de ellos impedirá cualquier otro ejercicio o posterior ejercicio de ellos o el ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o privilegio.

13. Se tendrán por válidas todas las notificaciones, con relación al presente Programa, efectuadas por los Organizadores en la siguiente página web: <https://impulsoraizen.com.ar/>

15. Las presentes Bases y Condiciones generales, su interpretación, validez y ejecución serán regidos por las leyes de la República Argentina.

16. Endeavor, Raízen y los Aspirantes declaran y se comprometen a observar todas las leyes, reglas, reglamentos, acuerdos y convenciones aplicables al presente y sus actividades, en particular la legislación para defender la competencia y combatir el blanqueo de capitales y la corrupción, así como a actuar con honestidad, lealtad, integridad y buena fe, evitando los conflictos de intereses en el ámbito del presente Instrumento.

Además, Endeavor, Raízen y los Aspirantes se comprometen a observar y respetar el Código de Conducta de RAÍZEN, disponible en el sitio <https://www.raizen.com.br/es>, especialmente los Principios de Negocios indicados en él, que la Endeavor y los Aspirantes declaran conocer, incluyendo sin limitación, la prohibición de cualquier forma de esclavitud, trabajo forzoso o análogo, el trabajo infantil, la preservación del medio ambiente, el cumplimiento de las normas de salud y seguridad en el trabajo, así como el respeto a los consumidores, empleados, proveedores de servicios y las comunidades establecidas en los lugares donde las partes desarrollan sus actividades.

Sin perjuicio de la legislación aplicable, Endeavor, Raízen y los Aspirantes se comprometen a no dar ni recibir, ofrecer o solicitar, directa o indirectamente, a nadie, un pago o beneficio que constituya un beneficio indebido o una práctica ilegal.

A los efectos del presente contrato, se considera “beneficio indebido” el beneficio personal de entidades o personas cuyo propósito sea un resultado indebido o inapropiado, que no se produciría si no fuera por el beneficio indebido.

Cualquier violación de las leyes aplicables a las actividades de Endeavor, Raízen y los Aspirantes, de este Instrumento y del Código de Conducta de Raízen debe ser reportada en el Canal de Ética de Raízen por teléfono (0800-345-4327) y por correo electrónico (canaldeetica@raizen.com).

17. Estas Bases y Condiciones estarán disponibles, durante el Plazo de Inscripción y hasta el día en que se lleve a cabo el Demo Day, inclusive, en el sitio web <https://impulsoraizen.com.ar/>.